



## Resolución Ejecutiva Regional N° 1250 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 02 MAY 2019

**VISTA:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 157 -2019-GRLL/GOB, de fecha 16 de enero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se resolvió designar a la Econ. Claudia María Hernández López, en el cargo de confianza de Asesor II, en situación del cargo *previsto*, del Despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad;

Que, con fecha 25 de abril del 2019, la Econ. Claudia María Hernández López, presenta su renuncia irrevocable al cargo, por motivos personales solicitando la exoneración del plazo legal para su aceptación;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido aceptar la renuncia presentada por la referida funcionaria y a su vez, designar a la Abog. Johanna Patrick Castillo Morales, como Asesora II, en situación del cargo, previsto, del Despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, encargando para tales fines, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

De conformidad con lo prescrito por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Econ. **CLAUDIA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, al cargo de confianza de Asesor II, en situación del cargo *previsto*, del Despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Abog. **JOHANNA PATRICK CASTILLO MORALES**, en el cargo de confianza de Asesora II, en situación del cargo *previsto*, del Despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

FPGS/Ndpm



REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL  
VICEGOBERNADOR